

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — La respuesta de la UE al reto demográfico

(2017/C 017/08)

Ponente: Juan Vicente HERRERA CAMPO (España, PPE), presidente de la Junta de Castilla y León

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES,

Los retos demográficos a los que se enfrenta la UE

1. manifiesta que el cambio demográfico es uno de los mayores desafíos a los que se enfrenta la Unión Europea. Entre sus factores se encuentran el envejecimiento de la población, la disminución del número de jóvenes y una tasa de natalidad inferior. Esto hace que el crecimiento demográfico dependa, en gran medida, de los movimientos migratorios, muy diferentes en unos y otros territorios de la UE. Los desequilibrios crean desafíos diversos tanto en las zonas que pierden población como en las grandes áreas urbanas receptoras;
2. señala, no obstante, que la aportación generada por el fenómeno migratorio solo ofrece una solución a corto plazo e insuficiente para el problema del descenso de la natalidad; si bien la migración supone más mano de obra rápidamente, también conlleva un aumento del porcentaje de población adulta en el territorio europeo, por lo que no se resuelve el problema del descenso de la tasa de natalidad y del envejecimiento general de la propia población;
3. señala que, desde el año 2000, el crecimiento poblacional de Europa ha sido muy modesto en comparación con los 50 años anteriores: en torno al 0,5 % anual. En 2014, doce Estados miembros experimentaron pérdidas de población, mientras que en dieciséis se dio un crecimiento. Existen importantes diferencias entre el Este y el Oeste de Europa y también, aunque en menor medida, entre el Norte y el Sur. Incluso dentro de un mismo Estado son frecuentes las desigualdades regionales. En particular, se aprecia un patrón global de mayor crecimiento en las áreas urbanas que en las rurales en la mayoría de los países europeos. Las áreas rurales remotas experimentan desafíos demográficos en todo el continente. La reciente crisis económica ha acentuado la polarización de tendencias tanto a nivel europeo como nacional, así como los desafíos de pérdida de población a nivel regional;
4. destaca la necesidad de tener en cuenta las proyecciones a 2060 del *2015 Ageing Report*. La dinámica de la fertilidad, esperanza de vida y migraciones hace prever grandes cambios en la estructura de edades de la población de la UE. La ratio activos/dependientes pasará de 4 a 1 a, aproximadamente, 2 a 1. La población europea no solo estará más envejecida en 2060, sino que estará también distribuida de manera muy desigual. Las proyecciones plantean grandes diferencias entre los Estados miembros y dentro de ellos, con descensos de población en aproximadamente la mitad de ellos y crecimientos en la otra mitad;
5. llama la atención sobre el enorme impacto económico, social, presupuestario y ecológico, tanto a escala nacional como regional y local, del cambio demográfico. Este afecta a la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y a los sistemas sanitarios. Determina la evolución del Estado del Bienestar, fundamentalmente por la presión sobre los sistemas de salud y los servicios sociales de atención a las personas mayores y a las personas dependientes. Incide en el desarrollo de los distintos territorios de la UE y en el mantenimiento de los ecosistemas tradicionales y de las infraestructuras. Destaca los riesgos de despoblación de determinadas zonas de la UE. Las regiones remotas, por ejemplo, afrontan retos geográficos y demográficos específicos debido a sus limitaciones de movilidad. Y aunque determinadas zonas o regiones, en función de sus características, vayan a verse afectadas por estos cambios más tarde o en menor medida, es innegable que sus consecuencias se harán sentir en el conjunto de la UE;
6. subraya la oportunidad de prestar atención a estos factores en el contexto de la evolución demográfica mundial. En este sentido, valora muy positivamente la labor de la OCDE en la recogida de datos comparados relativos a población a escala local y regional, lo que ayuda a entender el contexto de los desafíos demográficos más allá de su dimensión europea. Los mapas demográficos a escala de la UE podrían ser instrumentos válidos para entender los desafíos demográficos y recoger datos sobre los cambios demográficos, es decir, herramientas digitales usadas para la extracción de datos y el análisis de indicadores demográficos mediante el SIG (sistema de información geográfica);

La respuesta de las regiones y ciudades a los desafíos demográficos

7. toma nota de las diversas maneras en que las regiones y ciudades europeas reaccionan ante los desafíos demográficos:
- mediante medidas de promoción de la actividad productiva y el empleo, indispensables para afrontar tanto aumentos como declives de la población,
 - por medio de políticas de apoyo a las familias y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, que puedan tener una incidencia positiva en la consecución de tasas de fertilidad más altas,
 - mediante políticas destinadas a mantener centros de enseñanza en zonas rurales aisladas,
 - con actuaciones dirigidas a facilitar la emancipación y permanencia de los jóvenes, adaptando las cualificaciones a las necesidades del mercado laboral,
 - poniendo en marcha iniciativas relacionadas con el retorno de emigrantes y la recuperación de talento,
 - garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y mejorando la integración de la población inmigrante,
 - adaptando los servicios sanitarios y sociales al envejecimiento de la población, con énfasis en aspectos como el apoyo a la vida independiente, la mejora de la prevención o la coordinación entre dispositivos, en un entorno de reducción de los recursos e incremento de la demanda,
 - adaptando las ciudades para convertirse en lugares más habitables, en particular, para las personas mayores y dependientes,
 - adaptando las políticas de transporte y otras medidas específicas para garantizar la movilidad y aumentar la interconectividad en y entre todas las regiones, con enfoques innovadores, como es el caso del «transporte a la demanda»;
8. anima a las ciudades y regiones europeas a seguir afrontando estos problemas y, además, a aprovechar las oportunidades asociadas al cambio demográfico, como las inherentes a la «economía de plata» para las empresas y entidades que conciben y ofrecen productos y servicios innovadores para las personas de edad avanzada, dado que, en particular, es en las regiones más afectadas por el cambio demográfico donde más se usa esta posibilidad. Los desafíos son también la ocasión de reforzar las inversiones en capital humano, aprovechar mejor los recursos locales, construir servicios públicos más eficaces y eficientes y establecer nuevas fórmulas para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. El objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar, entendido como el estado tridimensional de bienestar físico, mental y social. Las oportunidades relativas al cambio demográfico también son oportunidades de empleo relacionadas con los servicios para las personas mayores (físicos, digitales, de estilos de vida saludables, etc.);
9. destaca la importancia de que los ajustes en las estructuras de servicios a los que es necesario proceder en las regiones con una población en disminución se lleven a cabo de tal manera que quienes permanezcan en ellas, a menudo personas mayores, sigan teniendo acceso a los servicios que se derivan de sus derechos fundamentales. Ello implica desarrollar modalidades de prestación de servicios a través de la cooperación vertical y las iniciativas entre diferentes niveles, para garantizar así que el nivel local y regional disponga de los recursos necesarios para adaptarse al cambio demográfico;
10. se compromete a seguir apoyando la iniciativa «European Covenant for Demographic Change», promovida por AGE Platform Europe en estrecha cooperación con WHO-Europe a partir del Proyecto AFE-Innovnet, plataforma de los entes locales y regionales para fomentar la creación de entornos adaptados a las personas mayores en ámbitos como la sanidad, los servicios sociales, la vivienda, las tecnologías de la información y comunicación o el urbanismo y la movilidad;
11. subraya la importancia de que las ciudades y regiones europeas sean protagonistas privilegiadas a la hora de poner en práctica políticas europeas de lucha contra el reto demográfico, sobre todo en la creación de iniciativas que valoricen la diversidad y fomenten la interculturalidad. Asimismo, es necesario trabajar en el diseño de estrategias regionales y locales para apoyar la vinculación de centros de I+D, empresas y organismos públicos, promover viveros de empresas, fomentar el turismo rural, etc., con el fin de generar empleo para aumentar la atracción de la población en edad activa;

12. pone de relieve la importancia de la cooperación horizontal en relación con el cambio demográfico. Los programas de cooperación territorial se han orientado a veces a este objetivo, especialmente para afrontar el envejecimiento, el declive en zonas rurales o, en mucha menor medida, aspectos relacionados con las tasas de natalidad en relación con el cambio demográfico. El CDR acoge con satisfacción los marcos de reflexión e intercambio de buenas prácticas en esta materia, como la Red Europea de Regiones con Desafíos Demográficos (DCRN), que ha posibilitado espacios adecuados para generar iniciativas comunes y respuestas conjuntas;

13. considera que el cambio demográfico que afecta a Europa es de tal magnitud que no podrá ser afrontado sin que existan también poderosas iniciativas de cooperación vertical, que refuercen las acciones impulsadas en el ámbito regional y local mediante intervenciones diseñadas a nivel nacional y supranacional;

La respuesta actual de la UE a los desafíos demográficos

14. constata que la actual respuesta de la UE a los desafíos demográficos es parcial y escasamente desarrollada. Parcial, por centrarse casi exclusivamente en el envejecimiento, sin que otros aspectos como la baja natalidad o la pérdida de población por razones socioeconómicas, así como los aspectos de la movilidad y el transporte y la emigración hayan recibido suficiente atención. Escasamente desarrollada, porque muchas políticas que podrían contribuir a hacer frente a los retos demográficos carecen de enfoques específicos para ello;

15. hace notar que han sido las políticas de innovación e investigación las que han promovido un mayor número de iniciativas para gestionar los desafíos demográficos, casi siempre centradas en el envejecimiento. La Estrategia Europa 2020, dentro de su iniciativa emblemática «Unión por la innovación», impulsó una «*European Innovation Partnership*» específica en materia de envejecimiento activo y saludable. El programa Horizonte 2020 contempla, en su tercer pilar, un reto social dedicado al cambio demográfico. La JPI «*More Years Better Lives*», la KIC en innovación para el envejecimiento activo y saludable o el programa «*Ambient Assisted Living*» constituyen otros ejemplos;

16. resalta que la política agrícola común (PAC) contribuye a hacer frente a los desafíos demográficos en su «segundo pilar», dedicado al desarrollo rural. Durante el período de programación 2014-2020 los esfuerzos se centran en incentivar el «desarrollo de los servicios e infraestructuras que conducen a la inclusión social y revertir las tendencias de deterioro social y económico y la despoblación de las zonas rurales». El envejecimiento de la población es una gran preocupación en el mundo rural, por lo que la PAC está fomentando el relevo generacional y el empleo femenino;

17. señala que la participación de la política de cohesión en la lucha contra los retos demográficos debería ser más contundente, conforme al mandato explícito del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Dicha norma prevé una «especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña». Asimismo, el artículo 175 del TFUE determina que los objetivos previstos en el precepto anterior han de ser tenidos en cuenta al formular y desarrollar las políticas y acciones de la Unión; que su consecución ha de ser apoyada por los Fondos Estructurales, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos financieros. Y que caben, asimismo, otras acciones específicas. Hasta la fecha, sin embargo, estas previsiones no han sido suficientemente desarrolladas, sin que se hayan adoptado medidas de acción positiva en función de la existencia de desventajas demográficas;

18. lamenta que muchas de las políticas europeas que podrían contribuir a hacer frente a los desafíos demográficos no contengan medidas específicas en favor de las zonas afectadas por dichos retos. Es el caso de las políticas de transporte, sociedad de la información, empleo y política social, medio ambiente y clima, empresa, etc.;

19. echa en falta una mayor atención a los problemas demográficos en el marco del Semestre Europeo, que hasta ahora únicamente tiene en cuenta las consecuencias del envejecimiento en la sostenibilidad de los presupuestos de los Estados miembros. En especial, echa en falta una mayor sensibilidad local y regional, tanto en el diagnóstico como en la definición de las Recomendaciones a los Estados miembros;

Respuesta deseable de la UE ante los desafíos demográficos

20. considera que la respuesta de la UE al cambio demográfico debería dotarse de una visión amplia, coordinada e integradora, puesto que se trata de un tema transversal. Es preciso contar con una estrategia europea sobre los desafíos demográficos, que aumente la sensibilidad de todas las políticas: cohesión, innovación, transporte, salud, políticas sociales y de empleo, TIC, desarrollo rural, emigración, etc. Esta estrategia debería tener una base sólida en los valores comunes de la UE, la igualdad de trato y los derechos humanos. Asimismo, un planteamiento estratégico debería incluir análisis de los costes y proyecciones a escala nacional, regional y local;

21. recuerda que el Parlamento Europeo, en su Resolución de 9 de septiembre de 2015, relativa al Informe sobre la puesta en práctica, los resultados y la evaluación general del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012) ⁽¹⁾, pide a la Comisión «que adopte una estrategia europea sobre el cambio demográfico para coordinar la acción de la UE en varios ámbitos a fin de asegurar sinergias y maximizar su impacto positivo en los ciudadanos, la economía y la creación de empleo en Europa, así como proteger los derechos humanos de las personas mayores en todas las políticas de la UE»;

22. estima que dicha Estrategia debería priorizar la creación de oportunidades de apoyo y generación de vida para ayudar a atraer y retener población joven en todo el territorio, para fomentar un crecimiento equilibrado entre zonas densamente pobladas, zonas con pérdida de población, y zonas con elevada dispersión de la población, favoreciendo la prestación de servicios públicos de calidad a todos los ciudadanos. Debería, asimismo, impulsar políticas favorables a la familia, en particular, mediante medidas que eliminen los obstáculos que desincentivan la paternidad, y que contribuyan a aumentar la tasa de natalidad, incorporar la perspectiva de género; alentar la vida autónoma de las personas de edad avanzada; aumentar la esperanza de vida sana y reducir la dependencia; luchar contra la exclusión social que afrontan algunas capas de la población y promover nuevos esfuerzos que afiancen el reconocimiento de las tareas domésticas no remuneradas así como la implementación de políticas de conciliación de la vida profesional y familiar;

23. señala que una futura estrategia europea debería integrar e implicar a toda la sociedad y prestar la debida consideración al papel de los entes locales y regionales en la lucha contra el cambio demográfico, promover el intercambio entre ellos de las mejores prácticas y favorecer los enfoques centrados en la prevención e intervención temprana;

24. se compromete a subrayar la importancia de una respuesta a escala europea a los retos demográficos a través del sistema ESPAS, plataforma de prospectiva política entre las distintas instituciones y órganos comunitarios. La plataforma podría aprovechar la experiencia de muchas redes a escala de la UE que tratan cuestiones de envejecimiento saludable, tales como el Grupo especial sobre el envejecimiento saludable de la OMS, la Red de Ciudades Adaptadas a las Personas Mayores, la iniciativa «European Covenant for Demographic Change», el Proyecto AFE-Innovnet o AGE Platform Europe;

25. insiste en que todas las políticas y acciones de la UE deberían tener presentes los desafíos demográficos y prever mecanismos para hacerles frente. La UE debería tratar de integrar las consideraciones demográficas en todos los ámbitos políticos. La UE debería también considerar lo anterior en la configuración de los futuros marcos financieros plurianuales, incluir en su presupuesto rúbricas orientadas a posibilitar el desarrollo de estas políticas y acciones, así como establecer mecanismos de prioridad para aquellas regiones donde las consecuencias del cambio demográfico tienen una particular incidencia. Estas consideraciones deberían basarse en la clasificación territorial NUTS 3;

26. destaca que el cambio demográfico afecta a la movilidad en las regiones con desventajas demográficas, en particular aquellas zonas rurales cercanas a grandes focos urbanos, receptores de población, y reitera su llamamiento en favor de un Libro Verde sobre el tema ⁽²⁾;

27. considera que la UE debe apoyar políticas de inmigración en los Estados miembros, basadas principalmente en el empleo, que puedan atenuar las tendencias demográficas negativas antes citadas y señala la necesidad de una visión a largo plazo para la integración de las personas inmigrantes, contribuyendo así al desarrollo de una sociedad intercultural que respete los valores fundamentales europeos. En este sentido, se subraya el importante papel de los entes locales y regionales, que deben estar plenamente capacitados para aplicar con éxito las políticas de integración sobre el terreno, incluidos los pequeños municipios de las zonas rurales;

⁽¹⁾ 2014/2255 (INI), punto 41.

⁽²⁾ CDR 1691/2014 «La movilidad en las regiones con desventajas geográficas y demográficas».

28. señala que el envejecimiento demográfico y las presiones combinadas sobre la financiación pública significan que los entes locales deberán prepararse para el envejecimiento de la mano de obra, prever la jubilación de un gran número de personas en los próximos años y garantizar que pueden atraer a suficientes profesionales jóvenes y cualificados. La contratación y la retención de los jóvenes y de los emigrantes que retornen y las personas de edad avanzada requieren que se preste mayor atención en todos los niveles de gobierno;

29. considera que la Política de Cohesión ha de orientarse decididamente a hacer frente al reto demográfico. Se trata de un aspecto a subrayar en los debates sobre el futuro de dicha política post 2020, lo que debe incidir en su alcance y enfoque y en sus futuros mecanismos de ejecución, de modo que contribuya a aprovechar los puntos fuertes de cada territorio y a superar las barreras, entre ellas las demográficas, que impiden su desarrollo equilibrado. Lamenta que este aspecto no haya sido suficientemente desarrollado hasta la fecha, pese a la inclusión de la dimensión territorial en esta política con el Tratado de Lisboa;

30. estima que los servicios de vivienda y ordenación que prestan los entes locales y regionales también deben tener en cuenta las necesidades de vivienda de las personas de edad avanzada, respetando, en la medida de lo posible, su deseo de permanecer en su entorno más cercano, e interviniendo en la modificación o adaptación de los alojamientos existentes, promoviendo el desarrollo del diseño inclusivo en las prácticas de construcción o realizando también proyectos de viviendas sociales cuando así lo permitan los recursos disponibles;

31. solicita a las instituciones europeas una definición precisa del concepto «desventajas demográficas graves y permanentes» del artículo 174 del TFUE. Y también que la UE se dote de indicadores estadísticos a la escala oportuna para sustentar dicha definición;

32. recuerda que el dictamen del CDR «Indicadores del desarrollo territorial: más allá del PIB»⁽³⁾ señala que el PIB no mide con precisión la capacidad de una sociedad para abordar cuestiones que le afectan como, entre otras, el cambio demográfico, y solicita que se establezcan índices a escala internacional, nacional, local y regional que midan el progreso más allá del PIB. A este respecto, si se decidiese considerar otros indicadores complementarios al PIB, sería preciso explorar la introducción de indicadores capaces de evaluar la situación demográfica de un país, una región o un territorio específico;

33. solicita, asimismo, que la Política de Cohesión prevea instrumentos específicos para las zonas más afectadas por los desafíos demográficos, tales como un mayor peso de los criterios demográficos en el método de asignación de fondos o una mayor flexibilidad en la elección de los objetivos temáticos o en las tasas de cofinanciación. Reitera, en este sentido, lo señalado en su dictamen sobre «El futuro demográfico de Europa», esto es, que ayudar a las regiones con más dificultades es una «oportunidad para desarrollar instrumentos adecuados que permitan gestionar el cambio demográfico en toda Europa»⁽⁴⁾;

34. destaca que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional puede contribuir a que las zonas con altos índices de envejecimiento, ruralidad y éxodo poblacional puedan mejorar sus infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y turismo, reducir la brecha digital, contar con mejores servicios públicos, apostar por la adaptación de las viviendas y los recursos residenciales, entre otros objetivos;

35. considera que el Fondo Social Europeo puede realizar una labor muy importante en relación con la formación de los jóvenes, frenar su éxodo y facilitar su retorno a su lugar de origen. Asimismo, puede contribuir a fomentar la empleabilidad de las mujeres, favorecer un mayor equilibrio entre vida profesional y familiar y luchar contra la exclusión social de las personas de edad avanzada;

36. estima preciso fomentar el grado de cooperación entre actores regionales y locales en las cuestiones relacionadas con el cambio demográfico. Por ello, sugiere que el programa europeo de cooperación territorial recoja la posibilidad, tanto a nivel transfronterizo como transnacional e interregional, de formar consorcios para colaborar de forma conjunta en la solución a los retos demográficos;

37. subraya, por lo que respecta a la política de transporte, la importancia de no dejar aisladas a las zonas demográficamente menos activas, así como a las zonas con desventajas demográficas y naturales graves, para evitar una exclusión mayor de dichas zonas, que muchas veces coinciden con áreas rurales, periféricas, de montaña, y remotas;

⁽³⁾ CDR-2015-04287.

⁽⁴⁾ CDR 341/2006 fin, punto 26.

38. recuerda que el dictamen del CDR «La movilidad en las regiones con desventajas geográficas y demográficas»⁽⁵⁾ señala que las regiones con desventajas desempeñan funciones esenciales para el desarrollo equilibrado de la UE, en particular mediante el acceso a las materias primas, la agricultura, la pesca, la protección del medio ambiente, el turismo, las relaciones transfronterizas y las oportunidades de ocio. La mejora de las conexiones de transporte tanto en el interior de estas regiones como con el resto de la Unión Europea debería ser, por lo tanto, un elemento esencial de la política de cohesión y de las políticas de movilidad de la UE, y esto no solo en lo que se refiere a la movilidad de personas, sino también de mercancías. Promover un mayor crecimiento económico en las regiones con desventajas contribuiría al funcionamiento eficaz del mercado interior y a la cohesión territorial de la Unión en su conjunto;
39. pone de relieve el papel esencial que pueden jugar las tecnologías de la información y la comunicación y los entornos inteligentes en mejorar las condiciones de vida en las zonas más afectadas por los desafíos demográficos. A este respecto, solicita a la UE que tenga en cuenta la brecha digital que sufren muchas de esas zonas;
40. insta a las instituciones europeas a reconocer, en el marco de las políticas de medio ambiente y de lucha contra el cambio climático, el papel esencial que cumplen muchas zonas rurales y poco pobladas, así como aquellas zonas con elevada dispersión de la población, en el mantenimiento del medio rural, la biodiversidad y los paisajes;
41. anima a que la PAC siga recogiendo medidas destinadas a facilitar el relevo generacional en el medio rural, a favorecer el empleo femenino y a fomentar la diversificación económica; pone de manifiesto la necesidad de mejorar la metodología Leader, haciendo más partícipe a los actores del medio rural, así como de elaborar y poner en práctica estrategias de desarrollo integradas;
42. solicita que, en el marco de la iniciativa «Legislar mejor», se incluya en el análisis de impacto previo a cualquier iniciativa legislativa europea su posible incidencia en materia demográfica;
43. considera que el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) tiene potencial para constituir una importante herramienta para fomentar las inversiones en ámbitos prioritarios de la UE como la energía, el transporte, la logística intermodal, el turismo, la cultura, las tecnologías de la información y de la comunicación, la investigación y la innovación, las PYME, la educación, la sanidad, la eficiencia medioambiental, las infraestructuras sociales y la economía social y solidaria, tal y como aparece recogido en el artículo 9 del Reglamento relativo al FEIE⁽⁶⁾. Es deseable que dicho Fondo también pueda beneficiar a los territorios con menor dinámica demográfica, contribuyendo de este modo a evitar fracturas territoriales;
44. preconiza que la Estrategia Europa 2020 se dote de una mayor sensibilidad en torno a los retos demográficos a escala regional y local, contemplando en aquella la existencia de una iniciativa emblemática en materia demográfica. Se compromete a incluir, en la plataforma de seguimiento de dicha Estrategia, una mención especial al tratamiento de las cuestiones demográficas;
45. resalta el vínculo que debe existir entre el cambio demográfico y el Semestre Europeo, destacando la necesidad de una dimensión territorial de este. Los entes locales y regionales deberían ser actores destacados en las medidas adoptadas en el marco del Semestre Europeo para hacer frente a los retos demográficos, y ser tenidos en cuenta en las recomendaciones que se realicen a los Estados miembros para hacer frente a dichos desafíos;
46. entiende que el envejecimiento supone, sin lugar a dudas un reto, pero también un logro en la medida que los avances de todo tipo, que la sociedad europea ha alcanzado, constituyen una oportunidad de cohesión, empleo y progreso;
47. concluye que, en tanto la UE avanza hacia un escenario como el descrito, es preciso seguir sensibilizando a todas las instancias en torno a la importancia de los desafíos demográficos, y dar pasos en la dirección adecuada partiendo de las herramientas existentes.

Bruselas, 16 de junio de 2016.

*El Presidente
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA

⁽⁵⁾ Véase nota 2.

⁽⁶⁾ Reglamento (UE) 2015/1017, de 25 de junio de 2015, relativo al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, al Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y al Portal Europeo de Proyectos de Inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1291/2013 y (UE) n.º 1316/2013 — el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (DO L 169 de 1.7.2015, p. 1).